

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.**

Entre los principios generales que deben presidir la organización y actuación de la Administración de la Junta de Andalucía deben destacarse los de coordinación, racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos, así como buena administración, calidad de los servicios y eficiencia en la actuación, todo ello de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 9/20017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Consejo de Gobierno actual ha asumido, como prioridad, aspirar a la excelencia en la prestación de los servicios públicos, removiendo los obstáculos que lo impiden o dificultan. Esta aspiración cobra especial relevancia cuando se trata de garantizar el derecho de la ciudadanía a la resolución de sus asuntos de forma eficaz y en un plazo razonable y si, además, el procedimiento en cuestión reviste una importancia estratégica para Andalucía, por el volumen de la inversión comprometida y por la creación de empleo que prevé, resulta necesaria la máxima atención.

Constatado en la práctica que la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no ha logrado los efectos pretendidos, por la complejidad y dificultad de los procedimientos necesarios hasta la puesta en marcha definitiva de la inversión, a lo que se une la moderación del ritmo del crecimiento de la economía que apuntan todos los indicadores económicos, se impone una actuación de la Administración orientada a conseguir que los proyectos inversores de interés estratégico generadores de renta y riqueza para Andalucía puedan tramitarse ante la Administración autonómica con agilidad y eficacia, y al mismo tiempo atraer a los inversores que deseen establecerse en esta Comunidad Autónoma.

A tal finalidad responde la decisión del Consejo de Gobierno, de 29 de octubre pasado, mandatando a esta Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior a la realización de las actuaciones necesarias para crear una Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía.

Al frente de esta Unidad se sitúa el puesto de Coordinador cuyo titular asume la funciones de dirigir al equipo de personas que conforman la misma, promoviendo, impulsando, coordinando y controlando el desarrollo de dichas tareas. El puesto debe ser calificado como de especial responsabilidad y confianza a la vista de la trascendencia de las labores de la Unidad en tanto en cuanto está encargada de que los proyectos inversores de interés estratégico generadores de renta y riqueza para Andalucía puedan tramitarse ante la Administración autonómica con agilidad y eficacia, y

C/ Alberto Lista, 16 41071 - SEVILLA



<b>Código:</b>	43Cve807QGQ10UWVm3MTdJraic48rW	<b>Fecha</b>	14/11/2019
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA VIELBA GOMEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



al mismo tiempo atraer a los inversores que deseen establecerse en la Comunidad Autónoma de Andalucía con planes de envergadura económica y social. En este sentido se estima conveniente la creación de:

- 1 puesto de Coordinador/a, nivel 30, modo provisión PLD, grupo A1.
- 1 plaza de Asesoría Técnica, nivel 26, modo de provisión PC, grupo A1-A2.
- 2 plazas de Administrativo/a, nivel 15, modo de provisión PC, grupo C1.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Fdo.: Ana María Vielba Gómez.

# sindicato andaluz de funcionarios



C/ Alberto Lista, 16 41071 - SEVILLA

<b>Código:</b>	43Cve807QGQ10UWVm3MTdJraic48rW	<b>Fecha</b>	14/11/2019
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA VIELBA GOMEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

